



Manizales, 11 de junio de 2021.

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

Respetada comunidad,

Esta administración está convencida en el papel primordial de las universidades en la defensa y promoción de los DDHH conciliando la ciencia con el servicio a la comunidad, máxime en medio de la convulsión de las últimas semanas en las que se han visto afectados en sus derechos gran cantidad de personas y que, por supuesto, requieren la atención urgente del Estado y sus entidades en aras de evitar un menoscabo irremediable para sus derechos fundamentales.

En el marco de las jornadas de protesta social que completan más de un mes, algunos docentes de la Universidad de Caldas solicitaron la reactivación del Comité de DDHH. El equipo directivo vio ésta como una oportunidad de consolidar una ruta para atender la violación de DDHH, e incluso, habilitar espacios humanitarios ante situaciones de emergencia y peligro inminente para la comunidad universitaria. Fue así que se emprendieron todos los esfuerzos administrativos y de coordinación para emanar un acto administrativo con impacto real en la sociedad y que no se extralimitara en sus competencias, entendiendo que existen otras entidades centradas en la protección de DDHH y que llevan consigo reconocimiento, experiencia y recorrido histórico en su campo de acción.

Debe decirse que, la protección de los manifestantes no solamente es una preocupación de nuestra Institución, sino que hay entidades y organismos de orden municipal y departamental que han aunado esfuerzos en articulación con colectivos y redes de DDHH. La Red Universitaria de DDHH y los Consultorios Jurídicos de la ciudad han contribuido a esta simbiosis.

Precisamente la creación de los espacios humanitarios al interior de los campus universitarios debía estar articulada con esas entidades y organismos toda vez que los profesores buscaban que se atendiera a manifestantes, de la comunidad universitaria o no, que requerían atención médica urgente. Se hizo referencia a la atención médica y psicológica a menores de edad. También buscaban que dichos espacios sirvieran como un lugar de reposo, descanso alimentación e hidratación.

Todo lo anterior ameritaba una gran responsabilidad para la Universidad de Caldas de cara a la vida e integridad física de los manifestantes, especialmente los menores de edad, y obligaba el trámite de habilitaciones y permisos sanitarios para desarrollar esas actividades, sin contar con la extralimitación de las competencias misionales teniendo en cuenta la pretendida apertura de los espacios para la comunidad en general y no solo para la comunidad universitaria. Era entonces imprescindible que organismos como la Cruz Roja



Colombiana, la Dirección Territorial de Salud, el Departamento de Caldas, el Municipio de Manizales, Consejos de Paz, colectivos y redes de DDHH coordinaran las acciones a fin de determinar responsabilidades claras de logística, operatividad y permisos sobre los bienes públicos universitarios y sobre la vida e integridad física de los manifestantes refugiados en los campus.

Aunado a lo anterior, no es correcto simplificar la apertura de unos espacios humanitarios dentro de la Universidad sin considerar las medidas de bioseguridad y a la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Caldas, máxime cuando la situación de emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2 bate diariamente los récords de contagiados y fallecidos. Así bien, de manera respetuosa, se hace un llamado a la coherencia de los defensores de los DDHH contemplando posibles situaciones de riesgo para los manifestantes a proteger.

Con el anterior contexto y con miras a que las decisiones que adoptara la Universidad en torno a la Comisión de DDHH y las rutas de atención no estuvieran desarticuladas de los esfuerzos, acciones y logros de otras entidades y organismos cuya misión principal es la defensa de los DDHH, se agendó una reunión con colectivos de DDHH, Gobernación de Caldas, Alcaldía de Manizales, Ministerio Público, secretarios técnicos de las comisiones de impulso de los Consejos de Paz de Manizales y Caldas, y los rectores de las Universidades. Desde luego, a esta reunión estaban invitados de manera especial los profesores de nuestra Institución interesados en la promulgación del acto administrativo referido.

Debe quedar fuera de toda duda que en ningún momento se supeditó la promulgación de la Resolución a una supuesta autorización de la Gobernación de Caldas, sino que la reunión propendía por la retroalimentación y búsqueda de alternativas de cooperación y articulación, no obstante, mediante comunicado fechado del 4 de junio de 2021, la Asamblea General de Profesores da a conocer que sus delegados no asistirían a la reunión considerando que *“El Gobernador del Departamento no es un interlocutor válido en asuntos que tienen que ver con la autonomía universitaria”*, cerrando así la posibilidad de coordinar y aunar esfuerzos interinstitucionales y desconociendo la participación de otros actores en la reunión como los colectivos de DDHH, los Consejos de Paz y el Ministerio Público.

La administración valora tanto los aportes de los docentes en la construcción de la Resolución, que consideró inadecuada la celebración de dicha reunión sin la asistencia del estamento. Empero, aunque es diáfano que los actos administrativos por definición son unilaterales, esta administración ha considerado que la construcción de rutas de atención de DDHH y el fortalecimiento de la Comisión debía emanar de consensos y no podía estar sujeta a imposiciones de las partes, con mayor razón si conllevan a extralimitación de funciones.

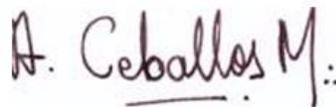


Es mi interés informar a toda la comunidad que esta administración está comprometida con la defensa de los DDHH y no desistirá en adelantar las acciones necesarias para garantizar mecanismos y rutas de atención ante un peligro inminente para los miembros de la comunidad universitaria. A su vez, es claro que para lograr lo anterior, debe darse aplicación al principio de coordinación entre las entidades públicas y, por consiguiente, desplegar todas esas actuaciones con cooperación y armonía lo que, de suyo, las fortalecería.

Con respeto de la decisión adoptada por la Asamblea General de Profesores, la administración ha reformulado el acto administrativo en el que se venía trabajando, acogiendo las recomendaciones de los profesores frente a la composición de la Comisión de DDHH de la Universidad de Caldas y su fortalecimiento, sin embargo, todas las acciones que escapen a las competencias institucionales se tendrán que articular inevitablemente con las respectivas entidades y organismos competentes. En ese orden de ideas, me alegra presentar la Resolución de Rectoría Nro. 570 del 2021 que será publicada y difundida para el conocimiento de la comunidad universitaria, de los entes y organismos de orden departamental y municipal.

Recalco que la administración universitaria está comprometida con la defensa de los DDHH, asimismo, está abierta al diálogo y a la concreción de espacios para sentar concesos frente a todos los asuntos relevantes para la comunidad universitaria, siendo una pretensión inagotable la construcción conjunta de la universidad que todos queremos, respetando siempre los límites de la misión y competencias de otras entidades y organismos.

Atentamente,



ALEJANDRO CEBALLOS MÁRQUEZ

Rector